



STCSV

**20223861056661**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 27 de 2022

**Señor**  
**Leonardo Gamboa**  
**Twitter: @LEOGAMBOA2**

**REF:** Respuesta al Requerimiento IDU No: 210764 y Rad. ORFEO No: 20221850906682 de 16-05-2022

Respetado Señor Gamboa:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación revisada por los profesionales de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

Respecto a lo requerido en su solicitud, enviada vía twitter a @idubogota y radicada en Instituto de Desarrollo Urbano, en la que indica: "¿Hasta cuando estos huecos asesinos? Carrera 72 (avenida boyacá) # 68 a bis sur a norte calzada lenta", se da respuesta en los siguientes términos:

El corredor vial Avenida Boyacá (AK 72) entre Avenida Calle 13 y Canal Salitre (Calle 86A), se encuentra priorizado para ser atendido mediante el Contrato de Obra IDU-1712 de 2021, suscrito con la CONSORCIO GAMMA, y cuyo objeto consiste en: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1," y la interventoría es ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del Contrato de

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCSV

**20223861056661**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Interventoría IDU-1726 de 2021. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024.

El Contrato de Obra tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

La ejecución del contrato contempla actividades de diagnóstico y ejecución de obra, las cuales tienen un plazo total de veintiséis (26) meses, dentro de los cuales, el CONSORCIO GAMMA debe realizar los diagnósticos sobre los elementos de la malla vial arterial no troncal de la Avenida Boyacá entre la Avenida Calle 13 y el Canal Salitre, y obtener aprobación de los mismos por parte de la interventoría; posterior a esto, inicia con la ejecución de las obras para los segmentos viales que, de acuerdo con los diagnósticos, requieran algún tipo de Intervención.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1712 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se están desarrollando de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Así mismo, cabe aclarar que la Empresa de Acueducto de Bogotá se encuentra realizando actividades para la CONSTRUCCIÓN DE LA MANIJA MATRIZ DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, QUE CONFORMAN LA FASE II DE LA REHABILITACIÓN DEL TRAMO 3 DE LA LÍNEA TIBITOC-CASABLANCA, QUE SE LOCALIZARÁ EN LA AV. BOYACÁ ENTRE CALLE 80 Y AV. FERROCARRIL DEL SUR, con una duración aproximada de 32 meses, y obras que se adelantan en las calzadas Occidentales de la Avenida Boyacá, lo que implica

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCSV

**20223861056661**

Información Pública

Al responder cite este número

que las responsabilidades se comparten entre Entidades, de acuerdo con su área de afectación.

Por último, se comunica que el contrato de obra IDU 1712 de 2021 cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: [idupuntosocial1712@gmail.com](mailto:idupuntosocial1712@gmail.com).

Se espera esta respuesta haya sido de su total satisfacción agradeciendo su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



**Luis Gabriel Talero Reina**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 27-05-2022 10:51 AM

Cc Consorcio Gamma -diego Mauricio Galan Echeverri - Viasycanales@hotmail.com, Ingjggg@hotmail.com, Cmgr11@hotmail.com, Mauricio.op12@hotmail.com, Consorciogalan.direccion@gmail.com Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Consorcio Servinc-peb Miguel Ángel Bettin Jaraba - Contactoconsorcioservinc-peb@servinc.org, Lbaena.servinc@gmail.com, Gc@peb-sa.com, Jzuluaga@servinc.org CP: (BOGOTÁ-D.C.)

Elaboró: Gomer Gildardo Pulido Guio-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial